



# RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

## N° 231-2020-MDI/GM

Ilabaya, 24 de Julio del 2020

### VISTO:

El Expediente Técnico de la IOARR, de Emergencia **“REPARACION DE SISTEMA DE RIEGO; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO MENOR CANAL ADENTRO EN LA LOCALIDAD BOROQUEÑA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA”**, con código único de inversiones 2448161, presentado por el Arq. Walter Félix Zapana Vargas, en su calidad de Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, para su revisión y aprobación correspondiente, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, para la elaboración del Expediente Técnico de la IOARR, de Emergencia **“REPARACION DE SISTEMA DE RIEGO; EN EL (LA) SISTEMA DE RIEGO MENOR CANAL ADENTRO EN LA LOCALIDAD BOROQUEÑA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA”**, con código único de inversiones 2448161, se contrató los servicios del Ing. Kenny H. Menendez Copaja a través de la Orden de Servicio N° 0162-2020 de fecha 21 de mayo de 2020 con los siguientes datos:

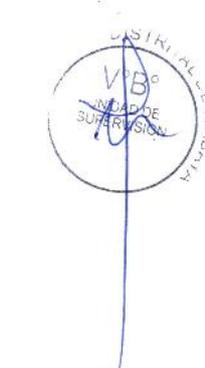
ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DE LA INVERSIÓN DE REHABILITACIÓN Y REPOSICIÓN (IOARR) DE EMERGENCIA		
FIRMA DEL EXPEDIENTE	PROFESIONAL	N° DE COLEGIATURA
INGENIERO	ING. KENNY HENRY MENENDEZ COPAJA	74790

Que, mediante Informe N° 1060-2020-MDI/GIDUR de fecha 21 de julio del 2020, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural presenta el Expediente Técnico de la IOARR, de Emergencia **“REPARACION DE SISTEMA DE RIEGO; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO MENOR CANAL ADENTRO EN LA LOCALIDAD BOROQUEÑA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA”**, con código único de inversiones 2448161, el mismo que es remitido a la Unidad de Supervisión, para su revisión, evaluación y aprobación mediante acto resolutivo, considerando un presupuesto por el monto total de **S/ 449,736.80** (Cuatrocientos cuarenta y nueve mil setecientos treinta y seis con 80/100 soles), con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario bajo modalidad de administración directa, según detalle:

<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>350,637.48</b>
GASTOS GENERALES	42,076.50
<b>COSTO TOTAL DE OBRA</b>	<b>392,713.98</b>
GASTOS DE ESTUDIOS DEFINITIVOS	5,970.00
GASTOS DE SUPERVISIÓN Y/O INSPECCIÓN	23,562.84
GASTOS DE LIQUIDACIÓN Y CIERRE	7,854.28
GASTOS GESTIÓN DE PROYECTOS	19,635.70
<b>COSTO TOTAL DEL PROYECTO</b>	<b>449,736.80</b>

Que, con Informe N° 074-2020-US-JMSG/MDI de fecha 22 de julio del 2020, el Ing. José Miguel Salamanca Gómez, en su calidad de Inspector, otorga conformidad técnica al Expediente Técnico de la IOARR, de Emergencia **“REPARACION DE SISTEMA DE RIEGO; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO MENOR CANAL ADENTRO EN LA LOCALIDAD BOROQUEÑA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA”**, con código único de inversiones 2448161, con un presupuesto total de **S/ 449,736.80** (Cuatrocientos cuarenta y nueve mil setecientos treinta y seis con 80/100 soles), cuya modalidad de ejecución es por administración directa y un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario; el mismo que es elevado por el Jefe de la Unidad de Supervisión a la Gerencia Municipal a través del Informe N° 695-2020-US-GM/MDI de fecha 23 de julio del 2020, para las acciones correspondientes de aprobación bajo acto resolutivo;

Que, con Informe N° 847-2020-MDI/GPP de fecha 24 de julio del 2020, el CPC. Edwin Castillo Ancco, Gerente de Planificación y Presupuesto, otorga la opinión presupuestaria favorable, indicando la existencia de disponibilidad presupuestal por el monto de **S/ 449,736.80** (Cuatrocientos cuarenta y nueve mil setecientos treinta y seis con 80/100 soles) para la aprobación del Expediente Técnico de la IOARR, de Emergencia **“REPARACION DE SISTEMA DE RIEGO; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO MENOR CANAL ADENTRO EN LA LOCALIDAD BOROQUEÑA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO**





# RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

## N° 231-2020-MDI/GM

Ilabaya, 24 de Julio del 2020

**TACNA**", con código único de inversiones 2448161, recomendando continuar con el procedimiento de aprobación mediante acto resolutivo;

Que, la Tercera Disposición Complementaria Final del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, establece que las intervenciones a ejecutarse en situaciones que cuentan con declaratoria de Estado de Emergencia son atendidas mediante inversiones que no constituyen proyectos de inversión, por lo que las fases de Programación Multianual de Inversiones y de Formulación y Evaluación no son de aplicación a dichas inversiones;

Que, conforme a la Décima Disposición Complementaria Final de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, las intervenciones a que se refiere la Tercera Disposición Complementaria Final del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 se aprueban mediante el Formato N° 07-C: Registro de IOARR, dentro del plazo que comprende la declaratoria del Estado de Emergencia o sus prórrogas, y se ejecutan en un plazo de seis (06) meses desde la aprobación del expediente técnico o documento equivalente;

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2019-EF/63.01, se aprueban disposiciones para la aprobación y ejecución de inversiones de rehabilitación y de reposición en situaciones que cuentan con declaratoria de Estado de Emergencia, señalando que en la fase de Ejecución de dichas inversiones, las entidades públicas efectúan los registros correspondientes en el Formato N° 08 C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el segundo párrafo del artículo 39° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y de las Facultades Delegadas por el despacho de Alcaldía a través de la Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, el Expediente Técnico de la IOARR, de Emergencia "**REPARACION DE SISTEMA DE RIEGO; EN EL (LA) SISTEMA DE RIEGO MENOR CANAL ADENTRO EN LA LOCALIDAD BOROGUEÑA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA**", con código único de inversiones 2448161, con un presupuesto total de **S/ 449,736.80** (Cuatrocientos cuarenta y nueve mil setecientos treinta y seis con 80/100 soles), cuya modalidad de ejecución es por administración directa a cargo de la Municipalidad Distrital de Ilabaya y un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario, conforme al siguiente detalle:

<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>350,637.48</b>
GASTOS GENERALES	42,076.50
<b>COSTO TOTAL DE OBRA</b>	<b>392,713.98</b>
GASTOS DE ESTUDIOS DEFINITIVOS	5,970.00
GASTOS DE SUPERVISIÓN Y/O INSPECCIÓN	23,562.84
GASTOS DE LIQUIDACIÓN Y CIERRE	7,854.28
GASTOS GESTIÓN DE PROYECTOS	19,635.70
<b>COSTO TOTAL DEL PROYECTO</b>	<b>449,736.80</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** REMITIR, la presente Resolución y el expediente sustentatorios a la Unidad Ejecutora, a fin de que proceda conforme a sus atribuciones, en el marco de la Directiva N° 001-2019-EF/ 63.0 1.

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFÍQUESE, la presente Resolución a las instancias pertinentes e interesados conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

C/ c.  
ALCALDÍA  
GM  
GAJ  
GIDUR  
US  
GPP



*Nicandro Machaca Mamani*  
Ing. Nicandro Machaca Mamani  
GERENTE MUNICIPAL

